



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-3-0002108

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 AGO 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 19.818 (p) antes padrón N° 4.107 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Ramón Eduardo Curbelo Camacho;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2005, el referido yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 3, Tramo: San José – 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", ejecutadas por la empresa COLIER S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita cambio de destino, de empresa y reducción de área del citado yacimiento a fin de su utilización en las obras denominadas: "Construcción de doble vía en Av. Manuel D. Rodríguez y Dardo Barceló", ejecutadas por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 03/2020 de la Intendencia de San José;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

00 13 58

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa y reducción de área del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 19.818 (p) antes padrón N° 4.107 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Ramón Eduardo Curbelo Camacho.-----

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 42.000 m³ (cuarenta y dos mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 5 ha 527 m² (cinco hectáreas quinientos veintisiete metros cuadrados), para su utilización en las obras: "Construcción de doble vía en Av. Manuel D. Rodríguez y Dardo Barceló", ejecutadas por la mencionada empresa en el marco de la Licitación Pública N° 03/2020 de la Intendencia de San José.-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

José Luis

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS

